



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: El Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat (Decreto 1154/09, Resolución Reglamentaria MISPYH 1118/21) para la ejecución de obra por administración delegada “Limpieza de canales en Arroyo Pavón, Localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe”, y;

LIC. DIEGO MARTÍN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, el mencionado convenio permite la ejecución de tareas complementarias a las oportunamente ejecutadas al inicio del presente año destinadas a la limpieza del Arroyo Pavón en las inmediaciones del Club Náutico Mitre.

Que, las tareas a desarrollar involucran una longitud de 2.300 metros, según el relevamiento, desde el Club Náutico hasta pasada la desembocadura en el Arroyo Correntoso, considerando una limpieza a profundidad de hasta 0,50 m, ampliando el ancho de la intervención anterior en 10 m y completándola con la conformación de taludes.

Que, las mismas requieren ser comenzadas con la mayor celeridad posible habida cuenta de la necesidad de resolver una problemática de larga data y acentuada en la época de bajante extraordinaria que estamos atravesando.

Que, se evaluó junto a las áreas provinciales responsables, la posibilidad de ejecutar la tarea a través de un dragado o mediante maquinarias de uso terrestre.

Que, dada la situación del territorio, el cauce y las tareas desarrolladas precedentemente, así como las condiciones derivadas de los estudios y requerimientos ambientales respectivos, resulta más conveniente la opción de manejo terrestre de la tarea.

Que, son muy escasos los proveedores capaces de realizar una tarea de estas características.

Que, el proveedor VIAL NORCAR SRL ha relevado y cotizado la obra a desarrollar adecuándose a los requerimientos técnicos planteados.

Que, el Municipio, en articulación con jurisdicciones comunales y municipales vecinas, se encuentra tramitando ante el Estado Provincial, la conformación del Comité de Cuenca del Arroyo Pavón, que permitirá planificar y ejecutar tareas conjuntas en la totalidad de la cuenca, independientemente de su jurisdicción.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa destinada a la ejecución de las obras de





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



"Limpieza de canales en Arroyo Pavón, Localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe" por un monto de \$13.500.000 (pesos trece millones quinientos mil pesos, con 00/100) con la empresa VIAL NORCAR S.R.L..

ARTICULO 2°: Reclasifíquese la partida presupuestaria 8.03.06.03.05.01.000.000.006558 Saneamiento Ambiental dentro de la 8.03.06.03.00.00.000.000.000000 DIRECCION DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS dependiente de 8.03.06.00.00.00.000.000.000000 TOTAL SECRETARIA DE ORDENAMIENTO a la partida presupuestaria 8.03.06.02.01.05.000.000.007248 Comité de Cuenca del Pavón dentro de la 8.03.06.02.00.00.000.000.000000 DIRECCION DE PLANIFICACION dependiente de 8.03.06.00.00.00.000.000.000000 TOTAL SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL por un total de \$10.165.000 (pesos diez millones ciento sesenta y cinco mil pesos con 00/100).

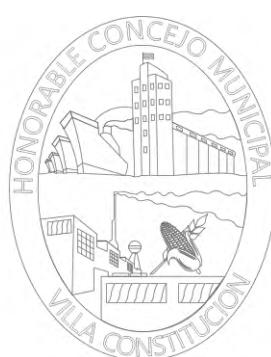
ARTICULO 3° Amplíese la partida presupuestaria 8.03.06.02.01.05.000.000.007248 Comité de Cuenca del Pavón dentro de la 8.03.06.02.00.00.000.000.000000 DIRECCION DE PLANIFICACION dependiente de 8.03.06.00.00.00.000.000.000000 TOTAL SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL por un total de \$3.335.000 (pesos tres millones trescientos treinta y cinco mil con 00/100).

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5159 Sala de Sesiones, 27 de Mayo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

